

MARIA ELENA,
09 de febrero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 0584 /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir "**EQUIPOS COMPUTACIONALES CESFAM**"; **ID 3135-27-LE22**, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°91/2022; El Decreto Registrado n°3768/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Apruébese el pago a **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA.**, Rut 96.678.350-8, O.C. 3135-12-SE23, para adquirir "**EQUIPOS COMPUTACIONALES CESFAM**", según lo establece la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

2.-Páguese la factura electrónica n°27066 por un monto de \$17.739.510 a **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA.**, Rut **96.678.350-8**, Banco de Chile, Cta. Cte. n°1660895607.

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$17.739.510.-	Licitación Publica	215-31-02-004-006	Fondo Litio 2020

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE I.M.M.E.(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.